Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 14 MAR 2024

EX.N° 386 **/ VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.060 de 31 de Diciembre de 2019, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para la Contratación de Servicios Mediante Propuesta.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°71 de 12 de enero de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, se llamó a licitación pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para la **"ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO DE OFICINA PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024"**, adquisición mercado público **ID 2490-3-LP24**.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°131 de 23 de enero de 2024, se ratificó la **"ACLARACION N°1"**, para la licitación pública antes mencionada.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°210 de 2 de febrero de 2024, se ratificaron las **"RESPUESTAS A LA CONSULTAS N°1 A LA N°11"**, formuladas por los oferentes, en la propuesta pública antes mencionada.-

4.- El Acta de Apertura de la propuesta pública de fecha 5 de febrero de 2024.-

5.- El Memorándum N°3.341 de 21 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando las ofertas presentadas por las empresas **D&A MUNDO VESTUARIO SPA** y **COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA**, como convenientes al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

6.- El Control de Registro de Obligaciones N°059-2024 de 22 de febrero de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CONTRALOR
V°B° PROV. 12 DE MAR 2024

DECRETO:

1.- Declárase inadmisibles las ofertas presentadas para las **LÍNEAS N°1 y N°3**, de la licitación pública para la **"ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO DE OFICINA PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024".-**

2.- Adjudícase la licitación pública para la **"ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO DE OFICINA PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024", LINEA N°2 BLUSAS Y CAMISAS** a la empresa **D&A MUNDO VESTUARIO SPA, RUT N°77.879.318-0** y **LINEA N°4 CORTAVIENTOS** a la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA, RUT N°78.477.490-2.-**

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 386 / DE 2024

3.- La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, entre ellas la Ley N°18.695, la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, Bases Administrativas Generales para la Contratación de Servicios Mediante Propuesta, las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, Aclaración, Respuestas a la Consultas, ofertas de las empresas contratistas en Formulario N°2, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y las normas de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y cualquier otra normativa legal y reglamentación (entre ellas Ordenanzas Municipales y Reglamentos Internos) que digan relación con la materia o naturaleza del requerimiento que se licita, supletoriamente se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de ellas, las normas de Derecho Privado, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

3.- La Inspección Municipal del Contrato (en adelante IMC), estará a cargo del Departamento de Personas y Remuneraciones de la Dirección de Personas, y el funcionario encargado será don **PABLO ANDRES VILLATORO CORTES.-**

4.- El valor del contrato será a suma alzada, no estará afecto a intereses ni reajustes, y a los precios unitarios que se informan en los Formularios N°2, que se agregan como Anexo I al presente Decreto.

LÍNEA N°2 - BLUSAS Y CAMISAS

ÍTEM	PRODUCTO	TEMPORADA	CANTIDAD
1	BLUSA MUJER - INVIERNO	OTOÑO-INVIERNO	380
2	CAMISA HOMBRE - INVIERNO	OTOÑO-INVIERNO	450

RAZÓN SOCIAL	**D&A MUNDO VESTUARIO SPA**
RUT N°	**77.879.318-0**
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	**$7.362.875.- IVA incluido**

LÍNEA N°4 - CORTAVIENTOS

ÍTEM	PRODUCTO	TEMPORADA	CANTIDAD
1	CORTAVIENTOS MUJER	PRIMAVERA-VERANO	360
2	CORTAVIENTOS HOMBRE	PRIMAVERA-VERANO	300

RAZÓN SOCIAL	**COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA**
RUT N°	**78.477.490-2**
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	**$12.951.246.- IVA incluido**

5.- El pago se realizará posterior a las entregas programadas de los ítems que componen cada línea, de acuerdo al cronograma referencial indicado en las Bases Técnicas y recibidas las prendas de manera conforme.-

6.- Las contrataciones tendrán una duración de 12 meses y comenzarán a partir de suscripción del respectivo contrato.-

6.1.- El plazo de entrega serán los siguientes:

LÍNEA N°2 - BLUSAS Y CAMISAS

PLAZO ENTREGA	7 días hábiles

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 386 / DE 2024

LÍNEA N°4 - CORTAVIENTOS

PLAZO ENTREGA	24 días hábiles

7.- La Municipalidad se reserva el derecho a disponer a la empresa contratista que aumente o disminuya hasta en un **10%** del valor total del contrato primitivo. En caso de aumentos o disminuciones del servicio, la empresa contratista se obliga a respetar los valores ofertados en el Formulario N°2. Además, de manera excepcional se podrá disminuir en un **porcentaje superior al 10%** de este, siempre y cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes. No obstante, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de casos fortuitos o fuerza mayor, la Municipalidad podrá disminuir un porcentaje mayor al informado precedentemente.-

7.1.- Las modificaciones del contrato (por aumento y/o disminución) regirán a contar de la fecha en que el respectivo Decreto Alcaldicio se notifique por la IMC a la empresa contratista a través del Libro de Control de Contrato y sólo después de ello se podrá iniciar la modificación del Servicio.-

8.- La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar multas a la empresa contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso licitatorio, el contrato y/o aquellas que le impone la Ley.-

8.1.- Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará a la empresa contratista, mediante la correspondiente anotación a través del Libro de Control de Contrato, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.-

8.2.- A contar de la notificación de la comunicación precedente, la empresa contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando además constancia de su apelación a través del Libro de Control de Contrato.-

8.3.- Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, la empresa contratista se encontrará obligada al pago de las mismas en Tesorería Municipal.-

8.4.- El monto de las multas será el que se indica en el Punto N°15 de las Bases Administrativas Especiales.-

9.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae las empresas contratistas, deberán entregar a la firma del contrato, una garantía o caución, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva a favor de la Municipalidad, **por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato por cada Línea Adjudicada,** expresada en pesos, moneda corriente nacional, su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.-

9.1.- Esta garantía caucionará también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de las empresas contratistas y/o subcontratista.-

10.- Será responsabilidad exclusiva de las empresas contratistas la correcta ejecución del contrato, considerando para ello todos los recursos humanos, técnicos y de infraestructura que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de la Municipalidad relacionados con este, y definidos en las Bases. Responsabilidad que se mantendrá vigente durante la relación contractual.-

11.- La empresa contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, la empresa contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.-

11.1.- Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.-

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°4 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 386 / DE 2024

12.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, por cada línea, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, Aclaración, Respuestas a las Consultas, las ofertas de las empresas contratistas y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo, deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N°20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales. Asimismo, las empresas contratistas deberán suscribir los contratos correspondientes, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación de este decreto de adjudicación, publicado en el Portal www.mercadopublico.cl.-

13.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a las empresas contratistas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico), por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.-

14.- El gasto se imputará a la:

Cuenta:	22.02.002.010.001
Subprograma:	01
CR o CMP:	22.07.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución
Interesadas
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Personas
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 795 /

Providencia

FORMULARIO N°2
(ANEXO ECONOMICO)

LICITACIÓN PÚBLICA:	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE OFICINA PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024

NOMBRE O RAZON SOCIAL: D&A MUNDO VESTUARIO SPA
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT: 77.879.318-0

OFERTA ECONÓMICA

LINEAS A LAS QUE POSTULA	MARCAR CON "X"
LÍNEA N°1 - POLAR	
LÍNEA N°2 - BLUSAS Y CAMISAS	X
LÍNEA N°3 - POLERAS	
LÍNEA N°4 - CORTAVIENTOS	

LÍNEA 1 — **POLAR**

A través del presente documento, el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente LÍNEA N°1 "POLAR", correspondiente para el año 2024. El proveedor deberá completar la columna "A" indicando el precio unitario neto por prenda.

TEMPORADA	PRENDAS	A PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	B CANTIDAD 2024	(A x B) PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
OTOÑO-INVIERNO 2024	1. POLAR MUJER		800	$ -
	2. POLAR HOMBRE		854	$ -
			TOTAL NETO	$ -
			IMPUESTO (19%)	$ -
			TOTAL	$ -

TOTAL LÍNEA N°1 POLAR A EVALUAR	$ -
PLAZO ENTREGA LÍNEA N°1 POLAR (plazo máximo a ofertar de 25 días hábiles)	

LÍNEA 2 — **BLUSAS Y CAMISAS**

A través del presente documento, el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente LÍNEA N°2 "BLUSAS Y CAMISAS", correspondiente para el año 2024. El proveedor deberá completar la columna "A" indicando el precio unitario neto por prenda.

TEMPORADA	PRENDAS	A PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	B CANTIDAD 2024	(A x B) PRECIO TOTAL NETO POR
OTOÑO-INVIERNO 2024	1. BLUSA MUJER - INVIERNO	$ 7.113	380	$ 2.702.940
	2. CAMISA HOMBRE - INVIERNO	$ 7.743	450	$ 3.484.350
			TOTAL NETO	$ 6.187.290
			IMPUESTO (19%)	$ 1.175.585
			TOTAL	$ 7.362.875

TOTAL LÍNEA N°2 BLUSAS Y CAMISAS A EVALUAR	$ 7.362.875
PLAZO ENTREGA LÍNEA N°2 BLUSAS Y CAMISAS (plazo máximo a ofertar de 25 días hábiles)	7

LÍNEA 3 — **POLERAS**

A través del presente documento, el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente LÍNEA N°3 "POLERAS", correspondiente para el año 2024. El proveedor deberá completar la columna "A" indicando el precio unitario neto por prenda.

TEMPORADA	PRENDAS	A PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	B CANTIDAD 2024	(A x B) PRECIO TOTAL NETO POR
OTOÑO-INVIERNO / PRIMAVERA-VERANO 2024	1. POLERA MUJER AZUL MARINO MANGA CORTA – INVIERNO		20	$ -
	2. POLERA MUJER AZUL MARINO MANGA LARGA – INVIERNO		300	$ -
	3. POLERA MUJER ROSADA MANGA LARGA – INVIERNO		360	$ -
	4. POLERA MUJER AZUL MARINO MANGA CORTA – VERANO		360	$ -
	5. POLERA MUJER ROSADA MANGA CORTA – VERANO		360	$ -
	6. POLERA MUJER BLANCA MANGA CORTA – VERANO		360	$ -
	7. POLERA HOMBRE AZUL MARINO MANGA CORTA - INVIERNO		150	$ -
	8. POLERA HOMBRE AZUL MARINO MANGA LARGA - INVIERNO		300	$ -
	9. POLERA HOMBRE NEGRA MANGA LARGA – INVIERNO		300	$ -

10. POLERA HOMBRE GRIS MANGA CORTA – VERANO		300	$	-
11. POLERA HOMBRE NEGRA MANGA CORTA – VERANO		300	$	-
12. POLERA HOMBRE BLANCA MANGA CORTA – VERANO		300	$	-
		TOTAL NETO	$	-
		IMPUESTO (19%)	$	-
		TOTAL	$	-

TOTAL LÍNEA N°3 POLERAS A EVALUAR	$ -

PLAZO ENTREGA LÍNEA N°3 POLERAS (plazo máximo a ofertar de 25 días hábiles)	

LINEA 4	CORTAVIENTOS

A través del presente documento, el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente LÍNEA N°4 "CORTAVIENTOS", correspondiente para el año 2024. El proveedor deberá completar la columna "A" indicando el precio unitario neto por prenda.

TEMPORADA	PRENDAS	A PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	B CANTIDAD 2024	(A x B) PRECIO TOTAL NETO POR	
PRIMAVERA-VERANO 2024	1. CORTAVIENTOS MUJER		300	$	-
	2. CORTA VIENTOS HOMBRE		300	$	-
			TOTAL NETO	$	-
			IMPUESTO (19%)	$	-
			TOTAL	$	-

TOTAL LÍNEA N°4 CORTAVIENTOS A EVALUAR	$ -

PLAZO ENTREGA LÍNEA N°4 CORTAVIENTOS (plazo máximo a ofertar de 25 días hábiles)	

IMPORTANTE

* El proponente podrá ofertar por todas las líneas o alguna de ellas.

* Al oferente que desee participar deberá ofertar por todos los ítems de cada línea en la participe.

* La evaluación de cada línea se realizará de manera independiente.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	**DANIELA VALENZUELA**
Nombre del proveedor	**D&A MUNDO VESTUARIO SPA**
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted]
Fecha	[redacted]

Providencia

FORMULARIO N°2
(ANEXO ECONOMICO)

LICITACIÓN PÚBLICA:	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE OFICINA PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024

NOMBRE O RAZON SOCIAL: COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT: 78.477.490-2

OFERTA ECONÓMICA

LÍNEAS A LAS QUE POSTULA	MARCAR CON "X"
LÍNEA N°1 - POLAR	X
LÍNEA N°2 - BLUSAS Y CAMISAS	
LÍNEA N°3 - POLERAS	
LÍNEA N°4 - CORTAVIENTOS	X

LÍNEA 1 — **POLAR**

A través del presente documento, el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente LINEA N°1 "POLAR", correspondiente para el año 2024. El proveedor deberá completar la columna "A" indicando el precio unitario neto por prenda.

TEMPORADA	PRENDAS	A PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	B CANTIDAD 2024	(A x B) PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
OTOÑO-INVIERNO 2024	1. POLAR MUJER	$ 16.490	600	$ 9.894.000
	2. POLAR HOMBRE	$ 16.490	654	$ 10.784.460
			TOTAL NETO	$ 20.678.460
			IMPUESTO (19%)	$ 3.928.907
			TOTAL	**$ 24.607.367**

TOTAL LÍNEA N°1 POLAR A EVALUAR	**$ 24.607.367**
PLAZO ENTREGA LÍNEA N°1 POLAR (plazo máximo a ofertar de 25 días hábiles)	**24 días hábiles**

LÍNEA 2 — **BLUSAS Y CAMISAS**

A través del presente documento, el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente LÍNEA N°2 "BLUSAS Y CAMISAS", correspondiente para el año 2024. El proveedor deberá completar la columna "A" indicando el precio unitario neto por prenda.

TEMPORADA	PRENDAS	A PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	B CANTIDAD 2024	(A x B) PRECIO TOTAL NETO POR
OTOÑO-INVIERNO 2024	1. BLUSA MUJER - INVIERNO		380	$ -
	2. CAMISA HOMBRE - INVIERNO		450	$ -
			TOTAL NETO	$ -
			IMPUESTO (19%)	$ -
			TOTAL	**$ -**

TOTAL LÍNEA N°2 BLUSAS Y CAMISAS A EVALUAR	**$ -**
PLAZO ENTREGA LÍNEA N°2 BLUSAS Y CAMISAS (plazo máximo a ofertar de 25 días hábiles)	

LÍNEA 3 — **POLERAS**

A través del presente documento, el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente LÍNEA N°3 "POLERAS", correspondiente para el año 2024. El proveedor deberá completar la columna "A" indicando el precio unitario neto por prenda.

TEMPORADA	PRENDAS	A PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	B CANTIDAD 2024	(A x B) PRECIO TOTAL NETO POR
OTOÑO-INVIERNO / PRIMAVERA-VERANO 2024	1. POLERA MUJER AZUL MARINO MANGA CORTA – INVIERNO		20	$ -
	2. POLERA MUJER AZUL MARINO MANGA LARGA – INVIERNO		360	$ -
	3. POLERA MUJER ROSADA MANGA LARGA – INVIERNO		360	$ -
	4. POLERA MUJER AZUL MARINO MANGA CORTA – VERANO		360	$ -
	5. POLERA MUJER ROSADA MANGA CORTA – VERANO		360	$ -
	6. POLERA MUJER BLANCA MANGA CORTA – VERANO		360	$ -
	7. POLERA HOMBRE AZUL MARINO MANGA CORTA - INVIERNO		150	$ -
	8. POLERA HOMBRE AZUL MARINO MANGA LARGA - INVIERNO		300	$ -
	9. POLERA HOMBRE NEGRA MANGA LARGA – INVIERNO		300	$ -
	10. POLERA HOMBRE GRIS MANGA CORTA – VERANO		300	$ -

11. POLERA HOMBRE NEGRA MANGA CORTA – VERANO		300	$ -
12. POLERA HOMBRE BLANCA MANGA CORTA – VERANO		300	$ -
		TOTAL NETO	$ -
		IMPUESTO (19%)	$ -
		TOTAL	$ -

TOTAL LÍNEA N°3 POLERAS A EVALUAR	$ -

PLAZO ENTREGA LÍNEA N°3 POLERAS (plazo máximo a ofertar de 25 días hábiles)	

LÍNEA 4 **CORTAVIENTOS**

A través del presente documento, el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente LÍNEA N°4 "CORTAVIENTOS", correspondiente para el año 2024. El proveedor deberá completar la columna "A" indicando el precio unitario neto por prenda.

TEMPORADA	PRENDAS	A PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	B CANTIDAD 2024	(A x B) PRECIO TOTAL NETO POR
PRIMAVERA-VERANO 2024	1. CORTAVIENTOS MUJER	$ 16.490	360	$ 5.936.400
	2. CORTA VIENTOS HOMBRE	$ 16.490	300	$ 4.947.000
			TOTAL NETO	$ 10.883.400
			IMPUESTO (19%)	$ 2.067.846
			TOTAL	**$ 12.951.246**

TOTAL LÍNEA N°4 CORTAVIENTOS A EVALUAR	**$ 12.951.246**

PLAZO ENTREGA LÍNEA N°4 CORTAVIENTOS (plazo máximo a ofertar de 25 días hábiles)	**24 días habiles**

IMPORTANTE

* El proponente podrá ofertar por todas las líneas o alguna de ellas.

* Al oferente que desee participar deberá ofertar por todos los ítems de cada línea en la participe.

* La evaluación de cada línea se realizará de manera independiente.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	FRANCISCO JAVIER LABBE GALILEA
Nombre del proveedor	COM [redacted]
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	[redacted]